



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 6 de marzo de 2018

**RES. DECECO N° 110/18**

**VISTO:**

La Res. CS N° 007/17, mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta adhiere al Decreto N° 005/18 de la Presidencia de la Nación Argentina, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el mencionado Decreto Declara el año 2018 como "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"...*"con el propósito de acompañar el objetivo de evocar, analizar y actualizar el legado de esta gesta protagonizada por los estudiantes universitarios en el año 1918"*.

**Que** entre sus considerandos se expresa: *"Que dicha Reforma tuvo sus orígenes en el movimiento estudiantil iniciado en ese año en la Universidad Nacional de Córdoba, REPÚBLICA ARGENTINA, que sentó las principales bases del actual Sistema Universitario Nacional, tales como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la libertad y periodicidad de las cátedras."*

**Que** asimismo, en el Artículo 2° del mencionado Decreto, se dispone durante el año 2018, que toda la papelería oficial a utilizar en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, debería llevar la leyenda "2018 - AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

**Que** en el Artículo 2° de la Res. CS N° 007/17 se establece que la documentación oficial de la Universidad, llevará inserta en la parte superior la citada leyenda.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

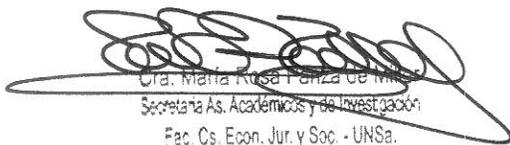
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

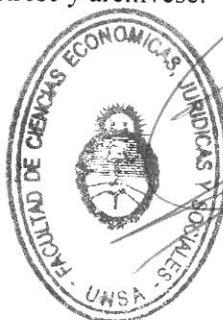
**RESUELVE:**

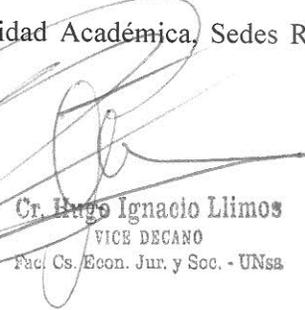
**Artículo 1°.- Adherir** a la Res. CS N° 007/18, mediante la cual se establece que toda papelería oficial a utilizar en las dependencias de la Facultad de Económicas, Jurídicas y Sociales deberán llevar en el margen superior la leyenda *"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*, según modelo que se adjunta.

**Artículo 2°.- Comuníquese** a las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Sedes Regionales y Extensión Áulica Cafayate. Publíquese, regístrese y archívese.

*Aig*

  
Dra. Mariana Rosa Fariña de...  
Secretaría As. Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



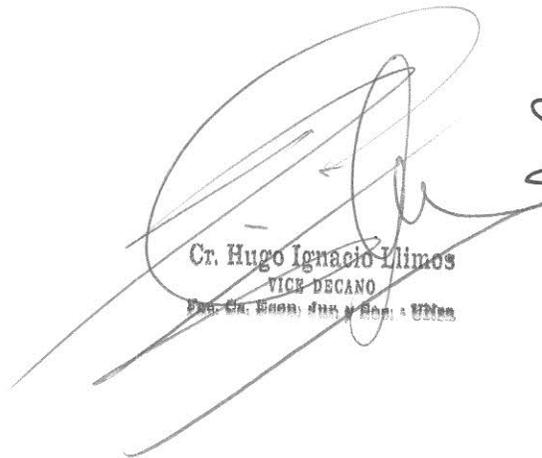
Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

---



Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Vº Bº



Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.